



Referencia:	2019/00002900G
Procedimiento:	Transferencia de crédito entre el mismo área de gasto
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

**Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de Crédito nº 2 ejercicio presupuestario 2019 correspondiente a “la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mes de diciembre y convocatorias extraordinarias de septiembre y octubre 2018”.**

Vista la Moción del Concejal de Hacienda y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal, que se transcribe:

**“HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

*Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).*

**ANTECEDENTES:**

1. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 16/01/19 por importe de 2.266,76 € correspondiente a la convocatoria extraordinaria de septiembre de 2018.
2. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 16/01/19 por importe de 3.690,88 € correspondiente a la convocatoria extraordinaria de octubre de 2018.
3. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 22/01/19 por importe de 30.112,73 € correspondiente a la a la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mensualidad de diciembre de 2018
4. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

*“La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:*

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS</b>	<b>Importe (€)</b>
-----------------------	---	--------------------



Ayuntamiento de Benalmádena

3230-479 *Educación preescolar y primaria. Otras subvenciones  
empresas privadas* 36.070,37

**TOTAL 36.070,37**

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>	<b>Importe (€)</b>
45301	<i>De empresas públicas y otros entes públicos de CA</i>	36.070,37
	<b>TOTAL</b>	<b>36.070,37</b>

*Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”*

**CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:**

*En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el abono de la cuota mensual de diciembre y convocatorias extraordinarias de septiembre y octubre de 2018 por importes de 30.112,73€, 2.266,76€ y 3.690,88€ a E.A.R. NOVASCHOLL, SL., se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 36.070,37 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.*

*El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”*

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº 2/2019.

Lo que manda y firma el Sr. Concejil-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.